Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2519**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/13 ***"Servicio de Gastronomía"*** previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 264.600, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4848/2013 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 164/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para Concurso de Ofertas N° 009/13, aprobado por Ley N° 4848/2013 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013".

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 21/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, se recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/13 ***"Servicio de Gastronomía"*** a la Empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, ID N° 264.600** que ha presentado la oferta más baja a la Institución y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución para el presente llamado, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La adjudicación del Llamado se debe realizar teniendo en cuenta el monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES) y el monto máximo de Gs. 250.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES), y la ejecución plurianual del mismo.

Que, según Dictamen UOC N° 32/13, de fecha 29 de noviembre de 2013, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2013 y 2014, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Institucionales". El PAC del llamado es el N° 264.600 por un monto total a contratar de G 250.000.000, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G 100.000.000 (guaraníes cien millones), conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 164/13 de fecha 31/10/2013, y el saldo quedará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria y financiera del año 2014.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2519**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

Que, en virtud al Artículo 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LA UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"
Por todo lo expuesto; ***esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 21/2013 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de Adjudicación que lo apruebe si así lo considere pertinente…"***

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Llamado a Concurso de Ofertas N° 009/13 ***"Servicio de Gastronomía"***, a través de un Contrato Abierto Plurianual a la Empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L**, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE GASTRONOMIA					
LOCADOR	EJECICIO FISCAL 2013	EJERCICIO FISCAL 2014	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO TOTAL DEL CONTRATO
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L	G 100.000.000.-	G 150.000.000.-	G 125.000.000.-	G 250.000.000.-	G 250.000.000.-

Art. 2°) IMPUTAR las erogaciones emergentes de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la suma de G 100.000.000.- (guaraníes ciento millones) en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2013, **Rubro 280 – "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30 –Recursos Institucionales,** quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro – Secretario Ejecutivo